



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAR 2023

Expte. Nº 42/23

VISTO que por Ley Nº 25.633 se establece: *"Institúyase el 24 de marzo como Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia en conmemoración de quienes resultaron víctimas del proceso iniciado en esa fecha del año 1976";* y

CONSIDERANDO:

QUE es el día en el que se conmemora en Argentina a las víctimas de la última dictadura militar, autodenominada «Proceso de Reorganización Nacional», que usurpó el gobierno del Estado nacional argentino entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

QUE el objetivo es construir colectivamente una jornada de reflexión y análisis crítico de la historia reciente.

QUE la mencionada ley establece en su Artículo 2º que el Ministerio de Educación de la Nación y las autoridades educativas de las distintas jurisdicciones acordarán la inclusión en los respectivos calendarios académicos de jornadas alusivas a esta fecha, para que se consoliden la memoria colectiva de la sociedad, se generen sentimientos opuestos a todo tipo de autoritarismo y se auspicien la defensa permanente del Estado de Derecho y la plena vigencia de los Derechos Humanos.

QUE en las Universidades Nacionales se propone como un día para que los estudiantes, graduados, docentes, no docentes, autoridades y todos los integrantes de la comunidad universitaria, comprendan los alcances de las graves consecuencias económicas, sociales y políticas de la última dictadura militar y se comprometan activamente en la defensa de la vigencia de los derechos y las garantías establecidos por la Constitución Nacional, y del régimen político democrático.

QUE durante la dictadura las Universidades Nacionales sufrieron la abolición de todos los derechos consagrados desde la Reforma Universitaria. De este modo, se intervinieron los órganos de cogobierno, se prohibió la actividad política para los claustros y se modificaron los contenidos de los planes de estudios, perdiéndose así derechos.

QUE miembros de nuestra universidad han sido blanco del accionar represivo del Estado durante la última dictadura cívico-militar, siendo cesanteados, exiliados, presos, desaparecidos y asesinados. Que por ellos y por las generaciones que siguen y seguirán recorriendo nuestras aulas y pasillos, tenemos un compromiso ineludible con la construcción de la Memoria, la Verdad y la Justicia.

QUE en las Bases de nuestro Estatuto se establece que *"la Universidad procura la formación integral y armónica de los integrantes de la comunidad universitaria, docentes, estudiantes, graduados y personal de apoyo universitario, e infunde en ellos el espíritu de rectitud moral y responsabilidad ética y cívica"* y que en la piedra basal de dicha responsabilidad ética y cívica se encuentra, el imperio de la Constitución Nacional, el orden institucional y el sistema democrático.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 42/23

QUE esta gestión reafirma su compromiso en la protección de los Derechos Humanos y las garantías establecidas por la Constitución Nacional, y reivindica a las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo por su lucha activa para la memoria, la búsqueda de la verdad y de la justicia.

QUE la Argentina es reconocida internacionalmente como precursora en materia de Derechos Humanos, y el Estado ha sancionado leyes que permitieron que la justicia investigara y condenara a los responsables del terrorismo de Estado.

QUE la historia de nuestro país se ve atravesada por más de 17 años de juicios efectivos y que según informó la Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad son 1.117 condenados y 295 las sentencias dictadas por delitos de lesa humanidad.

QUE dichos datos son una conquista en materia de derechos humanos que no debemos minimizar.

QUE existe en nuestro país una memoria colectiva consolidada de "Nunca Más", palpable en las masivas movilizaciones llevadas a cabo todos los 24 de marzo a lo largo de estos años, donde confluyen pluralidad de organizaciones políticas, distintos organismos de Derechos Humanos, y ciudadanos no organizados, situación que manifiesta el repudio social hacia las prácticas genocidas y a toda política que implique violencia institucional o retrocesos en materia de Derechos Humanos.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Conmemorar el DÍA NACIONAL POR LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA, y reafirmar el compromiso de la Universidad Nacional de Salta para la defensa de los Derechos Humanos y el Estado de Derecho.

ARTÍCULO 2°. - Reiterar el más enérgico repudio al golpe de Estado del 24 de marzo de 1976 y al terrorismo de Estado que con él se instalara.

ARTÍCULO 3°. - Invitar a la comunidad universitaria a participar de las actividades que se desarrollarán en el marco del Día Nacional por la Memoria, la Verdad y la Justicia.

ARTÍCULO 4°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a RECTORADO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta